
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN Nº	
137	/022

Montevideo, 2 de agosto del 2022.

VISTO: la solicitud presentada por Mgter. Diego Bugaiov, docente de la Carrera Licenciatura de Análisis Alimentario de ITRSO, en memo con fecha 07 de julio del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a la Fundación Marco Podestá

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en 34 análisis de Células somáticas y composición en leche cruda

II) Los precios de análisis por muestra acordados por ambas partes es de UYU 35,00 (pesos uruguayos treinta y cinco).

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENCIÓN: a lo establecido en el art. 42º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVEN:

1°. Aceptar el monto de UYU 1.190 (pesos uruguayos mil cientos noventa) provenientes de Fundación Marco Podestá como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC) correspondientes a 34 análisis.

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica